

CIRCULAR INTERNA No. 9 DE 2026

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2026-2028

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

PARA: SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE: BLANCA ANDREA SÁNCHEZ DUARTE
DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS
FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2026-2028

Estimados todos, cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015, la Dirección General de la FUGA, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa – Área de Talento Humano, se permite convocar a los **servidores públicos de carrera administrativa**, a participar en la elección de los representantes de los empleados en la **Comisión del Personal** para el **periodo 2026-2028**, de acuerdo con lo señalado a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Elección de los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Personal para el período 2026-2028 y sus respectivos suplentes.

2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

El numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que son:

1. Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que la CNSC requiera.



CIRCULAR INTERNA No. 9 DE 2026

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2026-2028

2. Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial.
3. Solicitar a la CNSC la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
4. Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.
5. Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.
6. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
7. Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en la ley.
8. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.
9. Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.
10. Informar a la CNSC de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos. Trimestralmente enviarán a la CNSC un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

3. REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán:

1. Ser empleados de carrera administrativa.



CIRCULAR INTERNA No. 9 DE 2026

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2026-2028

2. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.
3. No haber sido representante principal de los empleados en la Comisión de Personal durante el período 2024-2026.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO - FASES DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL

4.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (2026)	LUGAR
Divulgación de la convocatoria	17 de julio	Correo electrónico
Inscripción de candidatos	Del 21 al 24 de julio	
Análisis de cumplimiento de requisitos	27 de julio	Área de Talento Humano
Divulgación de lista de inscritos	28 de julio	Correo electrónico
Elección de los jurados de votación	29 de julio	Correo electrónico
Publicación lista general de votantes	30 de julio	Correo electrónico
Jornada de votación	31 de julio 08:00 am a 2:00 pm	Formulario digital para votación remitido desde el correo talentohumano@fuga.gov.co
Escrutinio	31 de julio 2:15 pm a 3:15 pm	Video reunión a través de Google meet a la que se invitará a todos los convocados a las elecciones
Reclamaciones escritas	3 de agosto	lhernandez@fuga.gov.co y msalgado@fuga.gov.co
Resolución de reclamaciones	4 de agosto	Correo electrónico
Publicación resultados	5 de agosto	Correo electrónico



CIRCULAR INTERNA No. 9 DE 2026

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2026-2028

4.2 PRÓRROGA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Conforme el artículo 2.2.14.2.4 del Decreto 1083 de 2015, si superado el período de inscripción de candidatos, no se cuenta con al menos cuatro (4) inscritos que acrediten los requisitos señalados, se prorrogará la etapa de inscripción por un término igual al inicial, lo cual será informado previamente, junto con el cronograma ajustado del proceso.

4.3 ELECCIÓN JURADOS DE VOTACIÓN

La Subdirección de Gestión Corporativa, a través del Área de Talento Humano, elegirá dos (2) servidores que harán las veces de jurados, a quienes se les notificará la decisión a través de correo electrónico.

Los jurados, que tendrán acceso a la información de la jornada de votación, tendrán las siguientes obligaciones:

1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación.
2. Revisar la urna.
3. Instalar la mesa de votación.
4. Vigilar el proceso de votación.
5. Verificar la identidad de los votantes.
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
7. Firmar las actas.

4.4 PUBLICACIÓN DE LA LISTA GENERAL DE VOTANTES

La Subdirección de Gestión Corporativa, a través del Área de Talento Humano, el día señalado en el cronograma del proceso, informará por correo electrónico y por intranet, la lista general de votantes indicando número del documento de identidad y el lugar virtual donde deberán depositar su voto.

4.5 ESCRUTINIO



CIRCULAR INTERNA No. 9 DE 2026

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2026-2028

Una vez cerrada la votación, se abrirá una video reunión en la que deberán estar los jurados de votación, así como los candidatos y funcionarios que quieran participar, donde uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes, de lo cual se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de votantes.

Surtido el anterior trámite se compartirá la información, se leerá y se contarán los votos registrados; de tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos en favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados.

Serán elegidos representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Así mismo, como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales, de conformidad con el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos representantes de los empleados ante la Comisión de Personal; si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá por medio de una elección al azar.

Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y los jurados remitirán al Área de Talento Humano el registro de los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada al Área de Talento Humano.

Es importante aclarar que los votos realizados por personas que no estén en la lista general de votantes publicada, según lo señalado en el cronograma, no serán tenidos en cuenta.

4.6 RECLAMACIONES



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



CIRCULAR INTERNA No. 9 DE 2026

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL 2026-2028

Las reclamaciones relacionadas con el proceso de elección y sus resultados deberán presentarse por escrito dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria, a través de los correos electrónicos dispuestos para tal fin.

La Subdirección de Gestión Corporativa, a través del Área de Talento Humano, resolverá las reclamaciones presentadas y comunicará la decisión correspondiente mediante correo electrónico, conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Las observaciones que se formulen durante el escrutinio serán registradas en el acta correspondiente.

4.7 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, la Subdirección de Gestión Corporativa, a través del Área de Talento Humano, publicará los resultados de las votaciones, a través de correo electrónico.

Esperamos contar con su participación.

Atentamente,

Documento 20262000000096 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

Directora General
Dirección General

Fecha firma: 20-05-26 19:29:41

Aprobó:

María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina

Revisó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa



b882371a5a66e75b561142f931c40b9283894d2e698ae25ffc22041787c99719

Código de Verificación CV: 5939d



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

